

"Año del centésimo trigésimo aniversario del nacimiento del Dr. Gregorio Álvarez"

Resolución N° 35/2019.-

Neuquén, 16 de diciembre de 2019.-

VISTA: La subrogancia de la Defensoría Pública Civil N° 7, la que se encuentra a cargo reglamentariamente de la Titular de la Defensoría Pública Civil N° 8.

Y CONSIDERANDO: El acuerdo puesto en conocimiento de la Secretaría Civil y de Nuevos Derechos en fecha 25/11/19, mediante el cual la Dra. Alejandra Vidal, Titular de la Defensoría Pública Civil N° 8 manifiesta que durante el mes de diciembre, dicha subrogancia, quedará a cargo de la Dra. Maricel Talarico, Defensora Pública Civil a cargo de la Defensoría Pública Civil N° 6, en razón de acuerdos arribados; retomándola en el mes de enero del año 2020.

Que dicho acuerdo fue autorizado, con los alcances descriptos por el suscripto en fecha 27/11/2019.

Que el día 12 del corriente, el Dr. Nicolás Scagliotti, Titular de la Defensoría Pública Civil N° 9, manifestó, su disconformidad en la alteración del régimen establecido en el artículo 7 del Reglamento de Subrogancias y Excusaciones de los Defensores Públicos y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa solicitando la aplicación de la norma correspondiente.

En función de lo expuesto, y asistiéndole razón al peticionante.

RESUELVO: I- Disponer que a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del año en curso, ambos inclusive- la subrogancia de la Defensoría Pública Civil N° 7, quede a cargo de la Defensoría Pública Civil N° 9, de titularidad del Dr. Nicolás Scagliotti, debiendo retomarse el orden de subrogancia establecido reglamentariamente en el mes de enero del año próximo.

"Año del centésimo trigésimo aniversario del nacimiento del Dr. Gregorio Álvarez"

II- Regístrese y Notifíquese a las Defensorías Públicas Civiles N° 6, 8 y 9 y al Servicio de Orientación Jurídica.-